



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán 03 NOV 2022

Expediente N° SO-19.383/2022.-  
**Resolución N° SO-726/2022.-**

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° 229/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Prof. Edith Marcela Chorolque, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, solicita la asignación de Fondos de Capacitación Docente para realizar el cursado del Postgrado Especialización en Docencia Universitaria, dictado en la Universidad Nacional de Salta.-

Que, mediante Resolución N° 554/11 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta estipula: "...Los Consejo Directivos de las Facultades y los Consejos Asesores de las Sedes Regionales y de los Institutos de Educación Media, serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente..."-.

Que, la Comisión de Docencia y Hacienda del Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, el día 26 de octubre de 2022, aprueba otorgar a la Prof. Edith Marcela Chorolque la suma de \$ 24.495,27 (Pesos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con Veintisiete Centavos).-

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto en Resolución N° SO-144/18; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente asignando la suma indicada Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Orán; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Asignar a la Prof. Edith Marcela Chorolque, Profesor Adjunto, Regular, Dedicación Simple de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, la suma de \$ 24.495,27 (Pesos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con Veintisiete Centavos), del Fondo de Capacitación Docente Período 2022, de la citada Sede, para cubrir gastos del cursado del Postgrado Especialización en Docencia Universitaria, dictado en la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la docente mencionada en el artículo precedente, deberá presentar ante la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en los Incisos 6) y 7) del Anexo I de la Resolución N° SO-144/18 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia al Consejo Superior, Dirección General de Administración de la Sede, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede, Consejo Asesor y notifiquese a la interesada.-

hc

  
Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Esp. JUAN CARLOS TORRES  
VICEDIRECTOR SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA